



**Orden de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba la Memoria de Transparencia Pública de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad correspondiente al año 2023.**

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria Anual de las Consejerías. Igualmente, el artículo 13.c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de evaluación anual de su ámbito de actuación y la elevarán a la persona titular de la Consejería para su aprobación mediante Orden.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad aprobó la propuesta de la Memoria de Transparencia correspondiente al ejercicio 2023 y acordó elevarla para su aprobación, en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2024, conforme consta en certificado expedido por la secretaria de la citada Comisión.

En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13. c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

**RESUELVO**

**Primero.** Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de la Transparencia Pública de la Consejería correspondiente al ejercicio 2023, que se incorpora como anexo a esta Orden.

**Segundo.** Ordenar que la Memoria sea publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA  
Fdo. Maria Dolores López Gabarro



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	02/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCY3TWLNR4SE5RGPV3HZ2PR5Q8	PÁG. 1/1

